



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202015000302471**

Fecha: **28-02-2020**

Página 1 de 12

Bogotá D.C.,

Señores

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Grupo de Administración Gestión y Soporte

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

CARRERA 13 # 24 A – 40

Bogotá D.C.

**ASUNTO: Reporte de Verificación Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI
Segundo Semestre de 2019.**

Respetados Doctores:

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Circular Externa No.06 del 26 de diciembre de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI – Perfil Jefe de Control Interno versión.7.0; la Oficina de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección Social, verificó el cumplimiento de los diferentes usuarios de las funciones establecidas en la ley y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Para realizar dicha verificación, de las funciones relativas al Administrador de entidad y a los apoderados judiciales, la Oficina de Control Interno tomó principalmente la información dispuesta en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI y la información suministrada por la Dirección Jurídica del Ministerio.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202015000302471

Fecha: 28-02-2020

Página 2 de 12

1. Ingreso y retiro de Usuarios del Sistema Ekogui	Marque la Respuesta		Observaciones
Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema eKOGUI al final del periodo auditado	SI		
Administrador del Sistema	SI		
Jefe Jurídico	SI		
Secretario del Comité conciliación	SI		
Jefe Financiero	SI		
Enlace de Pagos	SI		
	% de cumplimiento		Observaciones
¿Qué porcentaje de abogados que ejercerla defensa judicial de la entidad estuvieron activos durante el periodo?	96.88%		La Oficina de Control Interno Una vez revisada la respuesta de la Dirección Jurídica y contrastando la verificación del Sistema, se encontró que durante el Segundo Semestre de 2019 se encontró un abogado menos.
Durante el último semestre, ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivo en el sistema?	100%		Si bien es cierto en el reporte de eKOGUI del rol de Control Interno aparecen 4 personas, lo cual una de ellas se encuentra con cedula errada lo cual fue necesario inactivar y luego activar.

h



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202015000302471

Fecha: 28-02-2020

Página 3 de 12

2. Capacitación	% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de abogados activos que están creados en el sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año	92.31%	Dos abogados contratistas están pendientes de capacitación.

3. ¿Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?	Marque la Respuesta		Observación
Administrador del Sistema	SI		
Jefe Jurídico	SI		
Secretario de comité de conciliación Enlace de pagos	SI		
Jefe Financiero	SI		
Enlace de pagos	SI		

4. Conciliaciones Prejudiciales	% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registradas en el eKOGUI	83,33%	La diferencia entre un sistema y el otro es que en eKOGUI una conciliación puede contar con multiplicidad de registros; es decir multiplicad de la radicación toda vez que cada convocada puede radicarla y el sistema no arroja alertas sobre la existencia de registro de la misma, así

✓



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202015000302471

Fecha: 28-02-2020

Página 4 de 12

		como también puede tener varios registros con diferentes despachos de procuraduría, pero corresponder a la misma convocatoria.
Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo	87,96%	La Oficina de Control Interno Sugiere continuar actualizando el eKOGUI y enviando los reportes adecuadamente para poder actualizar la herramienta de forma correcta y para no generar reprocesos y tiempos de demora con la información.

5. Procesos Judiciales	% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de procesos judiciales de la entidad registrados en el eKOGUI (Totalidad de procesos de la entidad)	103,31%	Esto se debe a los procesos penales e inconstitucionalidades vigentes.
Porcentaje de procesos judiciales terminados que fueron actualizados durante el periodo.	131,78%	La diferencia se aduce en la creación y asignación por parte del administrador que es la agencia de procesos en los que el ministerio no hace parte, no ha sido notificado ni vinculado o se presentan errores en la asignación.

6. Provisión contable y calificación del riesgo	% de cumplimiento	Observaciones
Registro y actualización de provisión contable y calificación del riesgo durante el periodo auditado.	31,91%	Revisado el tema con la Dirección Jurídica, se nota que las cifras que está generando el reporte Ekogui no corresponde a la realidad de la provisión contable y la calificación del riesgo

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202015000302471

Fecha: 28-02-2020

Página 5 de 12

		realizada por los apoderados, lo cual puede obedecer a la ausencia de información de la totalidad de procesos en los que es parte como demandado el Ministerio de Salud. Motivo por el cual se va aclarar en la presente vigencia.
--	--	--

1. **Funciones del administrador del Sistema en la entidad** - Artículo 2.2.3.4.1.9. Decreto 1069 de 2015
Mecanismos para la verificación del cumplimiento de las funciones del Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad:

FUNCIONES	Medio de Verificación	OBSERVACIONES OCI
1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema eKOGUI en la entidad.	Comunicaciones de incidentes sobre el funcionamiento del Sistema remitidos a la ANDJE si aplica.	Durante el segundo semestre de 2019, 26 correos electrónicos fueron copiados tanto de la Dirección Jurídica como del grupo de soporte de la Agencia, las cuales corresponden a comunicaciones pertenecientes a 25 casos distintos. A partir de la información reportada, una comunicación se refiere a incidentes sobre el funcionamiento del sistema.
2. Gestionar con los usuarios del Sistema eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado, en	Comunicaciones de requerimientos remitidos a la ANDJE, si aplica Plazo instructivo perfil administrador	Se evidenciaron 25 comunicaciones de las cuales 3 comunicaciones solicitan modificaciones, 5 solicitan eliminaciones, 4 comunicaciones con solicitudes de cambio de estado del proceso y 12 comunicaciones con solicitudes específicas y 1

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202015000302471

Fecha: 28-02-2020

Página 6 de 12

los plazos que ésta establezca		respecto al funcionamiento del sistema. Del total 9 ya fueron cerradas completamente y 16 pendientes por resolver.
3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma pretensiones supere Treinta y Tres Mil Salarios Mínimos Legales Vigentes (33.000 SMLV).	Constancia de remisión a la ANDJE, cuando aplique.	Según lo reportado por la Dirección Jurídica, durante el segundo semestre de no aplica este ítem..
4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Verificar de manera aleatoria y selectiva que los usuarios creados en el Sistema hayan sido capacitados por el administrador de la entidad o por la ANDJE, respaldados con listados de asistencia o cualquier otro mecanismo que acredite esta función.	De acuerdo a lo reportado por la Dirección Jurídica, durante el segundo semestre de 2019, Se realizaron 8 capacitaciones. Los demás abogados se capacitaron en el primer semestre de 2019. Menos las 5 firmas de abogados externos
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema eKOGUI, a los usuarios de la entidad.	Verificar que se haya gestionado el ingreso y retiro de usuarios para los perfiles habilitados a la fecha (Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe de la Oficina Jurídica).	Se crearon 14 usuarios en el segundo semestre de 2019. Y se inactivaron 4, que en realidad fueron tres ya que un abogado toco inactivarlo por un error en un numero de su cedula y se volvió a crear.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202015000302471

Fecha: 28-02-2020

Página 7 de 12

6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales, los procesos arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema eKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	A través de la herramienta de consulta del sistema, verificar de manera aleatoria y selectiva que no existan en el Sistema procesos judiciales o conciliaciones extrajudiciales que se encuentren activos y sin abogado de la entidad asignado. En caso de existir procesos o casos sin apoderado, establecer la causa que dio origen a la situación.	Una vez verificado en el sistema y resultado de los reportes, se encontró que existían 725 procesos judiciales activos, vigencia 2019. Y de estos 40 sin apoderado. Del total, 637 de ellos con fecha de la última actuación perteneciente a la vigencia 2019. Respecto a las conciliaciones extrajudiciales, se verificó en el sistema 106 activas para la vigencia 2019, sin apoderado 83.
---	---	--

2. Funciones del Apoderado - Artículo 2.2.3.4.1.10. Decreto 1069 de 2015

Mecanismos para la verificación del cumplimiento de las funciones del Abogado de la entidad:

FUNCIONES	Medio de Verificación	OBSERVACIONES OCI
1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial,	Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Activas: •Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) y los procesos	Se realizó un cruce de información con el reporte detallado del sistema eKOGUI y se encontró que, de los 5116 procesos vigentes enviados por la Dirección Jurídica, 4570 se encuentran en el sistema eKOGUI, es decir que 546, procesos aún no están radicados en el sistema.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202015000302471

Fecha: 28-02-2020

Página 8 de 12

los procesos judiciales y procesos arbitrales a su cargo.	arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales en la entidad, se encuentren radicados en el Sistema.	Según lo reportado por la Dirección Jurídica se suministró la base de datos de las conciliaciones activas se notificaron en total 119 solicitudes de conciliación, según lo reportado por la Dirección Jurídica, las cuales se verificaron respecto a lo dispuesto en el reporte detallado del sistema eKOGUI, y se encontró que 72 se encuentran radicadas. Durante el segundo semestre de 2019.
	Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas: •Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos terminados tengan registrados en el sistema el sentido del fallo (Favorable / Desfavorable o causal de Terminación Anormal).	Procesos terminados tengan registrado el sentido del fallo, se procedió a filtrar los procesos con estado del proceso terminado y fechas de última actuación únicamente perteneciente vigencia 2019. Según lo reportado por el Administrador de la entidad durante el segundo semestre de 2019 se fallaron 113 procesos. Una vez comparada la información suministrada con el reporte del sistema se encontró registrados 146 procesos. En el detalle que arroja el sistema eKOGUI solo existen 113 procesos con fecha de terminación del proceso de 1-jul-2019 al 31-dic-2019
	•Verificar de manera aleatoria que las conciliaciones extrajudiciales que hayan terminado, tengan registrada en el	La verificación de tener registrado en el sistema conciliaciones extrajudiciales 313 vigencia 2019 de las cuales fueron filtradas únicamente

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202015000302471

Fecha: 28-02-2020

Página 9 de 12

	sistema la actuación que le dio por terminada.	las terminadas es decir 113. Y dos de ellas en la columna de hechos se encuentran sin diligenciar
	•Verificar de manera aleatoria que los procesos arbitrales registrados tengan incorporados los documentos que sustenten la actuación respectiva, para el caso de las actuaciones obligatorias.	Revisado el sistema Ekogui, figuran dos procesos arbitrales. Que se encuentran en estado terminado.
	Información básica completa: •Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales, los procesos arbitrales y las conciliaciones extra-judiciales tengan sus datos básicos completos en el sistema.	Una vez descargo el detalle de los procesos judiciales del sistema se encontraron 4570, realizando primero realiza in filtro por la columna contador que sea igual 1. registros y con respecto a los datos básicos: - 107 sin registro de causa de la demanda, - 39 sin identificación de nombre de contraparte, - 321 columna nombre del abogado sin diligenciar.
	Actualización procesal: • Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que los procesos judiciales y arbitrales tengan registradas sus actuaciones en el Sistema.	Los procesos activos validados en el sistema 725 procesos se encuentran vacío en el campo etapa. De los 2 procesos arbitrales terminados de la entidad se



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202015000302471

Fecha: 28-02-2020

Página 10 de 12

		registraron las actuaciones en el Sistema.
	• Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que las conciliaciones extrajudiciales tengan registradas sus actuaciones en el Sistema.	De las conciliaciones extrajudiciales activas, 106 se encuentran 35 el campo de la etapa actual sin diligenciar.
2. Validar la información de procesos judiciales, procesos arbitrales y solicitudes de conciliación extrajudicial a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	• Comunicaciones dirigidas a la Agencia donde se manifieste la no conformidad en la radicación de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo dentro del plazo establecido, si aplica.	Durante el segundo semestre de 2019, se evidencio una comunicación sobre la no conformidad en el funcionamiento del sistema.
3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	• Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los casos presentados para estudio del Comité de Conciliación tengan relacionadas y diligenciadas las fichas técnicas.	En el segundo semestre de 2019, se estudiaron en sede del Comité de Conciliación 193 fichas, presentándose las fichas a los Miembros del Comité en el formato del Sistema.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202015000302471

Fecha: 28-02-2020

Página 11 de 12

4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de acuerdo al Decreto 1069 de 2015 o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.	•Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los procesos judiciales y arbitrales (activos en contra de la entidad) tengan valoración de riesgo. En caso de que existan procesos sin calificación de riesgo, establecer la causa que generó la situación.	Para verificar la calificación del riesgo, se procedió a tomar los procesos registrados en el e-KOGUI, activos y en contra de la entidad, del total de 6213, se encontraron en el sistema que 1118 sin calificación del riesgo procesal presentándose las siguientes causas:
5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de acuerdo al Decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.	•Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales y arbitrales activos en contra de la entidad tengan provisión contable. En caso de que existan procesos sin provisión contable, establecer la causa que generó la situación. Nota: De establecerse que el proceso no tiene riesgo y/o determinarse que no se debe provisionar, en el sistema se deberá registrar la misma con valor "0" que es diferente a "vacío".	Respecto a la incorporación de la provisión contable, se procedió a tomar los procesos registrados en el e-KOGUI de los 4570 activos se encontró que 1024 se encuentra vacía en el sistema. Lo cual puede obedecer aunque en el Ekogui aparezcan procesos duplicados o terminados en razón a la migración y esto se está revisando en virtud del plan de mejoramiento.



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202015000302471**

Fecha: **28-02-2020**

Página 12 de 12

Conclusiones y recomendaciones de la Oficina de Control interno

- Se reitera a la Dirección Jurídica realizar las gestiones pertinentes con establecimiento de fecha límite y acciones de mejora, para subsanar la duplicada de los registros que continúan en la plataforma, con el objetivo que el Sistema eKOGUI refleje la realidad de la actividad litigiosa de la entidad.
- La Oficina de Control Interno, reitera que la información del ID de eKOGUI respecto a las conciliaciones extrajudiciales, se maneje de forma articulada con el sistema para tener un mayor control y se facilite el seguimiento al cumplimiento exigido por la norma.
- Dado que la información que corresponde a la provisión contable hace parte del formato F-9 el cual es una herramienta que contribuye al adecuado seguimiento y proviene del sistema, se recomienda, iniciar acciones, para la revisión del aplicativo y que se este se encuentre en consonancia con los sistemas de información interno.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA SILVA CORDERO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: ncuervo

Revisó/Aprobó: Ssilva

Ruta electrónica: C:\Users\pacostav\Desktop\ekogui 2019-II\Oficio reporte Ekogui 2019-II.docx

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co